

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



RESOLUCION DE ORIENTACION PARA Centro Nacional de Registros (CNR' ACCEDER A LA INFORMACION



San Salvador, a las 8.13 AM del día 11/10/2012, Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SIP-000056 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2°. Que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve.

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

La cual puede consultarse, reproducirse o adquirirse en <u>www.cnr.gob.sv</u> en el botón de *Gobierno Transparente*, En el Menú del Marco de Gestión Estratégica, opción *Directorio de Funcionarios*, o directamente en el enlace:

 $\frac{\text{http://www.cnr.gob.sv/index.php?option=com}}{\text{n\&cid=16\<emid=307}} funcionarios\&controller=funcionarios\&task=detfuncionarios} funcionarios&controller=funcionarios&task=detfuncionarios&task=d$

Oficial de Información Institucional

Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5°. De la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el ciudadano no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1°. del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles ó insuficientes para localizar la información

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

1ra. Calle Poniente y 43 Av. Norte No. 2310 San Salvador